

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres ídem	5'50 "
Por seis ídem	10'50 "
Por un año	20'50 "
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres ídem	7 "
Por seis ídem	12'50 "
Por un año	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL  
PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
CENICERO.

Extracto que forma el Secretario interino que suscribe, de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del ejercicio de 1896 á 1897.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1896.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Forte.

Se dió principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial.

Visto el oficio del Sr. Administrador de Hacienda, autorizando la celebración de las tres subastas de consumos con venta á la exclusiva, se acordó formar el pliego de condiciones, celebrando estas los días 19 y 23 del actual.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido las cédulas personales del actual ejercicio, acordándose sean expedidas por la Secretaría.

Se acordó que los exámenes de las escuelas públicas tengan lugar los días 15, 16 y 17 del actual.

Se acordó igualmente en principio establecer la prestación personal obligatoria.

Hecho el remate de puestos públicos, quedó enterada la Corporación de haberse adjudicado á favor de D. Juan Martínez, en la cantidad de 1.500 pesetas y como no se presentó licitador para el matadero, se acordó celebrar segunda subasta á las seis de la tarde del día de mañana.

Se acordó imponer multa á los Concejales que falten á las sesiones.

Para la reforma de la lista de pobres, se acordó nombrar á los señores

D. Santiago Artacho, Maguregui y Lagunilla.

Vista la instancia de D. Baltasar Zaldivar, pendiente en la sesión anterior, se acordó consultar al Sr. Abogado asesor antes de resolverla.

Presentada por el Sr. Lagunilla una proposición sobre vencer los medios para reunir fondos en el Municipio en vista del proceso habido en las subastas de consumos, se acordó tenerla en consideración.

Quedó enterada la Corporación de la reunión celebrada por los representantes del partido, en la que se acordó que el Ayuntamiento de Logroño forme el correspondiente presupuesto, plano y pliego de condiciones para la construcción de una cárcel nueva.

Sesión del día 12.

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió lectura á la correspondencia oficial.

Visto el oficio del cabo de la Guardia civil reclamando el blanqueo de la Casa-cuartel, se acordó que el Sr. Presidente y Regidor síndico Sr. Lagunilla vean si es necesario.

Visto el extracto de cuenta del Agente de este Municipio D. Rufino Mateo, fué aprobada.

Se acordó que la instancia presentada por José Nieva Novalgos, pidiendo se le incluya en la lista de pobres, pase á la comisión.

Fué aprobada la cuenta de lo gastado en el cuarto trimestre con los pobres transeúntes.

La Corporación quedó enterada de haberse adjudicado la subasta del matadero á favor de Balbino García, en mil cuatrocientas pesetas.

Se acordó desestimar la reclamación hecha por D. Baltasar Zaldivar, por derechos de papeletas pasadas á la Alcaldía, significando las reses muertas en el matadero, por considerarla improcedente, comunicándose al interesado á los efectos que puedan convenirle.

Se acordó consultar con el Sr. Subdelegado de Veterinaria sobre la limpieza del matadero.

Así mismo se acordó escribirle al Agente ejecutivo de este Municipio para que se presente á ultimar las cuentas pendientes y decirle si se encargará de cobrar el reparto de consumos.

También se acordó que las horas de oficina en los meses de Julio y Agosto, sean de siete á doce de la mañana.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre, acordándose su remision al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 15

Abierta la sesión se hizo presente á la Corporación que el objeto de la misma no era otro sino el de dar cuenta de la dimisión presentada por el Secretario D. Isidro Martín, por haber sido nombrado Oficial de la clase de quintos en la Intervención de Hacienda de Logroño, la que en vista de las causas que la fundaba, le fué admitida.

Acto seguido, se procedió á designar la persona que interinamente había de cubrir esta vacante, siendo aclamado por unanimidad el auxiliar de esta Secretaría D. Nemesio Iñiguez Allón, y para cubrir la vacante producida por este último funcionario fué nombrado también con el carácter de interino, D. Eustaquio Hernández, vecino de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 19.

Dada lectura del acta del día doce del actual así como á la extraordinaria del día quince, fueron aprobadas.

En vista del oficio del Sr. Delegado trasladando la resolución de la Intervención del Estado que desestimó la reclamación de este Ayuntamiento, se acordó participar á dicha Autoridad que la Corporación se conforma con la liquidación, acogiéndose á los beneficios del art. 4.º de la ley de Moratorias.

Se acordó no comprar la Guía de Consumos publicada por el Sr. Delegado de Hacienda de Murcia, puesto que ya existe en Secretaría la legislación moderna del ramo.

Se acordó igualmente se ingrese lo antes posible el completo pago del cuarto trimestre por atenciones de primera enseñanza y gastos carcelarios del mismo trimestre.

En vista de la contestación dada por el Sr. Subdelegado de Veterinaria, á la consulta que se le tiene hecha sobre la limpieza del matadero, se acordó encargarle de ella á los matarifes, la que harán por turno.

Vista la instancia de Dionisia Romero, solicitando su inclusión en la lis-

ta de pobres, se acordó pase á la comisión.

Vista otra instancia de D. José Hernández, pidiendo copia autorizada del expediente de arriendo de calles y sitios públicos del año actual, se acordó desestimarla por no haber tal expediente.

No habiéndose presentado licitadores para el arriendo de las especies de consumos líquidos y carnes con venta á la exclusiva, se acordó aumentar en cinco céntimos el precio de cada una de las especies.

Se aprobó una cuenta de Francisco Bacigalupe, de dulces dados á párvulos el día de examen.

Habiendo ofrecido el Secretario que fué Sr. Martín, treinta cuadernos de Revista Administración Práctica, mas otros seis que se recibieron hasta fin de Diciembre, se acordó que informe la comisión si es de utilidad su adquisición.

Sesión del día 26.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año económico de 1896-97, y resultando infructuosos los ensayos practicados de encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre y en exclusiva de las especies de líquidos y carnes, acordó la Corporación declarar forzoso el encabezamiento del cupo del mismo, así como el de aguardiente y licores, acordando tambien remitir el expediente original de consumos á la Administración de Hacienda á fin de que se sirva autorizar el reparto para las especies no agremiables.

Se acordó asimismo designar los individuos que han de figurar en las ternas para el nombramiento de repartidores, los que se remitirán al Sr. Administrador de Hacienda.

En virtud de lo que dispone el artículo 66 y siguientes de la ley Municipal, se acordó dividir en cuatro secciones los vecinos que han de ser sorteados para la formación de la Junta municipal en el corriente año económico.

Se acordó igualmente pasen á la comisión las instancias presentadas por Prudencio Ibáñez, Antonio Campos y Matías García, pidiendo su inclusión en la lista de pobres.

Quedó enterada la Corporación de una carta del Agente D. José Cazalilla, diciendo que no tendrá inconve-

niente el encargarse de la cobranza del reparto de consumos.

También quedó enterada de haberse hecho el ingreso de Maestros y 1.500 pesetas por cuenta del cuarto trimestre de consumos.

Fué aprobada la comisión hecha por el Sr. Secretario á Logroño, á ingresar por consumos y Maestros.

Se hizo constar por el Concejal don Gabriel Artacho, que los pagos al Estado deben cubrirse antes que otras atenciones para evitar responsabilidades.

Quedó enterada la Corporación del nuevo repartimiento girado por la Excelentísima Diputación provincial.

Así mismo quedó enterada la Corporación de la manifestación hecha por el Concejal Sr. Lagunilla, referente á que teniendo necesidad de estar fuera del pueblo una temporada tenía idea de presentar la dimisión.

El día 2 de Agosto no pudo celebrarse sesión por falta de número de Concejales ordenando el Sr. Presidente se citara á la supletoria.

*Sesión supletoria del día 4 de Agosto.*

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación de la Administración de Hacienda, autorizando el reparto de consumos y nombrando los reparadores.

Se acordó que por la Secretaría se facilite á José Hernández, copia certificada del expediente de arriendo de puestos públicos correspondientes al actual año económico.

En vista de la instancia presentada por el Alguacil Francisco Bacigalupe, exponiendo que ha sufrido en su sueldo una rebaja de noventa pesetas, se acordó que el Ayuntamiento en pleno y asociados de la Junta municipal resuelvan previo estudio lo que proceda.

Se acordó señalar el próximo domingo y hora de las diez de la mañana para que tenga lugar el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

*Sesión ordinaria del día 9.*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se verificó el sorteo de los diez individuos que en el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, resultando elegidos D. Bernardo Martínez Rivera, D. Paulino Sáenz y Sáenz, D. Castor Frías Manzanares, D. Julián Mena Ayala, D. Lucio Zaldívar Ruiz, D. Fidel Morales Gabilán, don Paulino Sáenz Rivera, D. Eugenio Frías Llorente, D. Eugenio Boraita Rivera y D. Pedro Allos y Sáez.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido en la Alcaldía, el expediente de apremio de D. Andrés Martín, el que obraba en el Ministerio de la Gobernación.

El día 16, no pudo celebrarse sesión por falta de número de Concejales, ordenando el Sr. Presidente.

*Sesión supletoria del día 18.*

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Visto el escrito presentado por don Paulino Sáenz Rivera, renunciando el cargo de asociado de la Junta municipal, la Corporación teniendo en cuenta la legalidad de la excusa acordó admitírsela señalando el próximo domingo para cubrir esta vacante.

Habiéndose hecho la entrega de los faroles del alumbrado público y observándose algunos desperfectos en los mismos, se acordó sean abonados por mitad entre el rematante y Municipio.

Se acordó igualmente que el alumbrado público se haga por administración encargando á una persona nombrada por el Ayuntamiento del servicio de encender, limpiar y apagar los faroles en vista de que las subastas han dado mal resultado evitándose de este modo las frecuentes quejas que siempre ha habido.

Se trató en el acto del nombramiento del que ha de prestar el servicio siendo nombrado por mayoría de votos D. Valentín Barrios Montoya, con la asignación de una peseta diaria, con la condición de pagar de su peculio los fósforos que necesite.

El Concejal Sr. Martínez propuso que en vista de la carencia de fondos se encargue de encender los faroles á Wenceslao Matute, vigilante de policía, aumentándole en su sueldo treinta y siete y medio céntimos diarios.

Se acordó comisionar al Sr. Secretario para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo que ha de tener lugar el día doce del proximo Septiembre, asistiendo así mismo al sorteo que se celebrará al siguiente día trece.

Quedó enterada la Corporación de que los fabricantes y expendedores de aguardiente se negaban á encabazarse, pues quieren que sea á reparto y que los cosecheros de vino no habían contestado en ningún sentido, habiéndose puesto en conocimiento de la Administración este resultado.

Se acordó nombrar dos guardas temporeros de viñas con la asignación de una peseta y veinte céntimos diarios.

*Sesión del día 23.*

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Practicado el sorteo para cubrir la vacante producida por renuncia de don Paulino Sáenz Rivera como individuo perteneciente á la Junta municipal, fué designado D. León Sáez y Pérez.

En vista de la circular de la Excelentísima Diputación provincial reclamando de los Ayuntamientos el ingreso que adeudan, se acordó el que tan pronto como haya fondos se haga el ingreso de lo que se adeuda.

(Se continuará).

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**Mes de Enero de 1897.**

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el expresado mes por compradores de Bienes desamortizados, con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE DEL COMPRADOR	SU DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca si lo tiene.	Su procedencia.	NÚMERO DEL		TÉRMINO municipal en que radican.	Plazos que adeudan.	FECHA DEL VENCIMIENTO			IMPORTE Pesetas. Cénts.
				Inventario.	Pagaré.			Día.	Mes.	Año.	
Don Vitores Arrea Villanueva	Bañares	Rústica	Clero.	2.594	7160	Villalobar	7.º	17	Enero	1897.	107 50
" " Eugenio Esteban	Clavijo	Idem	20 por 100 prs.	10.229	1242	Clavijo	9.º	18	Idem	Idem	26 58
" " Desiderio Fernández	Bañares	Idem	Idem	1.193	1248	Bañares	7.º	17	Idem	Idem	13 50
" " Pedro Perujo	Santo Domingo	Idem	Idem	15.889	1249	Idem	7.º	21	Idem	Idem	24 20
" " Prudencio Carpintero	Bañares	Idem	Idem	15.888	1250	Idem	7.º	24	Idem	Idem	15 04
" " Fernando Salinas	Fonzaleche	Idem	Idem	15.876	1251	Fonzaleche	7.º	30	Idem	Idem	250 "
" " Eugenio Esteban	Clavijo	Idem	80 por 100 prs.	10.229	1242	Clavijo	9.º	18	Idem	Idem	106 32
" " Desiderio Fernández	Bañares	Idem	Idem	1.193	1248	Bañares	7.º	17	Idem	Idem	54 "
" " Pedro Perujo	Santo Domingo	Idem	Idem	15.839	1249	Idem	7.º	21	Idem	Idem	96 80
" " Prudencio Carpintero	Bañares	Idem	Idem	15.888	1250	Idem	7.º	24	Idem	Idem	60 16
" " Fernando Salinas	Madrid	Idem	Idem	15.876	1251	Fonzaleche	7.º	30	Idem	Idem	1000 "

# TERMINO MUNICIPAL DE LAGUNILLA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

Año económico de 1895 á 1896

Consta de 999 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

## MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente. Pesetas.	Trimes-tralmente. Pesetas.
1	1.ª		9	Díez Sáenz, Nicolás	Real, 24	Tabarnero	Real, 24	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
2	"		"	Fernández Barrio, Cecilio	Plazuela, 2	Tienda de gerga	Plazuela, 2	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
3	"		"	Oliván Ascacíbar, Francisco	Jesús, 20	Tabarnero	Jesús, 20	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
4	2.ª		3	Ruiz y Ruiz, Eugenio	Mayor, 14	Rematante de consumos	SUMA LA TARIFA 1.ª	96 "	15 36	111 86	6 66	118 02			29 52
5	3.ª		18	Barrio Cabezón, Pascual	Cruz	Tejedor	Cruz	6 "	"	6 96	"	7 37			1 84
6	"		"	Buzarra, Juan	Real, 24	Id.	Real, 24	6 "	"	6 96	"	7 37			1 84
7	"		233	Soto Fernández, Joaquín	Rabal, 13	Fábrica de aguardiente	Despoblado	72 "	11 52	83 52	5 "	88 52			22 13
8	"		298	Trepero Rodríguez, Joaquín	Despoblado	Moliner	Id.	13 "	2 08	15 08	"	15 98			4 "
9	"		408	Sáenz y Sáenz, Pedro	Virgen, 35	Prensa de oliva	Virgen, 29	40 "	6 40	46 40	2 78	49 18			12 30
10	"		409	Heredia Ruiz, Higinio	Jesús, 4	Id.	Despoblado	52 "	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
11	4.ª		7	Tejada Remírez, Valentín	Fragua, 32	Farmacéutico	SUMA LA TARIFA 3.ª	189 "	30 24	219 24	13 12	232 36			58 09
12	"		14	Leza Martínez, Félix	Rabal, 1	Veterinario	Fragua, 32	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48			15 37
13	"		"	Badillos, Pedro	Fragua, 8	Id.	Rabal, 1	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
14	"		54	Ruiz Oliván, Carlos	Id., 22	Carpintero	Fragua, 8	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
15	"		"	Sáenz y Sáenz, Melitón	Rabal, 11	Id.	Id., 22	14 "	2 24	16 24	"	17 21			4 31
16	"		80	Ascacíbar, Florentino	Mayor, 18	Herrero	Rabal, 11	14 "	2 24	16 24	"	17 21			4 31
17	"		"	Sáenz Cabezón, Pedro	Bocín, 8	Id.	Mayor, 18	14 "	2 24	16 24	"	17 21			4 30
18	"		"	Sáenz, Basilio	Real, 2	Id.	Bocín, 8	14 "	2 24	16 24	"	17 21			4 30
19	"		403	González, Domingo	Fragua, 26	Zapatero	Real, 2	14 "	2 24	16 24	"	17 21			4 30
20	5.ª		8	Heredia Ruiz, Higinio	Jesús, 4	Horno de pan coger	SUMA LA TARIFA 4.ª	198 "	31 68	229 68	13 74	243 42			60 87
21	"		"	Yécora Martínez, Eustasio	Plazuela, 2	Id.	Jesús, 4	6 "	"	6 96	"	7 38			1 84
22	"		"	Remírez García, Agustina	Fragua, 30	Id.	Plazuela, 2	6 "	"	6 96	"	7 38			1 84
23	"		"	Ruiz Martínez, Benito	Real, 8	Id.	Fragua, 30	6 "	"	6 96	"	7 38			1 84
24	"		"	Sáenz Fernández, Cecilio	Bocín, 2	Id.	Real, 8	6 "	"	6 96	"	7 38			1 84
							SUMA LA TARIFA 5.ª	30 "	4 80	34 80	2 10	36 90			9 20

Importa esta matricula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de quinientas setenta y nueve pesetas y dos céntimos, y de noventa y dos pesetas sesenta y cuatro céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios a la Administración de Contribuciones de la provincia, a los efectos que determina el reglamento de 11 de Abril de 1893.

Lagunilla, a 12 de Abril de 1895.—El Alcalde, Silvestre Soto.—El Secretario, Felipe Salaya.

Publicación y resultado.—D. Felipe Salaya del Revollar Villarejo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la precedente matricula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el 14 del actual al 30 del mismo, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Lagunilla, a 30 de Abril de 1895.—El Secretario, Felipe Salaya.—V.º B.º El Alcalde, Silvestre Soto.

Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

## TERMINO MUNICIPAL DE MANJARRÉS

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.

### Año económico de 1895 à 1896.

Consta de 227 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento a lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, a saber:

### MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Clase.....	Tarifa.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anual-mente. Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.	
1	4.ª	6.ª		Marín Goyenechea, Narciso	Calle de la Iglesia	Veterinario	Calle de la Iglesia	32 »	5 12	37 12	2 22	39 34			9 88

Importa esta matricula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro, de treinta y dos pesetas, y de cinco pesetas doce céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios a la Administración de Contribuciones de la provincia, a los efectos que determina el reglamento de 11 de Abril de 1893.

Manjarrés, 1 de Junio de 1895.—El Alcalde, Benito Fernández.—El Secretario accidental, Francisco de Sales Marín.

Publicación y resultado.—D. Antonio Fernández Pascual, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta villa, del que es Alcalde D. Benito Fernández.

Certifico: Que la precedente matricula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día 1.º de Junio al 16 del mismo, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Manjarrés, a 18 de Junio de 1895.—Antonio Fernández.—V.º B.º El Alcalde, Benito Fernández.

Conforme con su original.—El Administrador, Pino.